



RESOL. EXTA. N° 13 /

SAN ANTONIO, 18/01/2019

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. **Rosa Maria Leal Fuentes, Agrupación Cultural Isla Negra**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna El Quisco.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. Rosa Maria Leal Fuentes, Agrupación Cultural Isla Negra, realizar Actividad, según se indica:

NOMBRE : "7° Festival de Blues del Totoral"
MOTIVO : Entretención familiar
FECHA : Sábado 2 de Febrero 2019
HORA : Desde las 18:00 a las 02.00 Hrs del día 03/02/2019
LUGAR : Espacio Rural Nawal, camino El Totoral s/n°, El Quisco

2. La Sra. Maria Rosa Leal Fuentes, Ced. de I. N° 7.745.731-3, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA ALCALDE CAVADA
Governadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
 2. Interesados (espacionawal@gmail.com)
 3. I. Municipalidad de El Quisco
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/vvm

